

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**EL SISTEMA DE
PENSIONES CHILENO Y EL
EFECTO DE LOS RETIROS**

Oswaldo Macías Muñoz
Superintendente de Pensiones

Escuela de Periodismo Universidad Diego Portales
Santiago, 7 de julio de 2021

- Rol de la SP
- Sistema Previsional
- Reforma Previsional
- Retiro de fondos



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
AGENDA
GESTIÓN

NUESTRA MISIÓN INSTITUCIONAL

Proteger los derechos previsionales de las personas, contribuyendo al buen funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, con una regulación y supervisión de calidad y la entrega oportuna de información clara y confiable.

7

Administradoras
de Fondos de
Pensiones

619

Asesores
Previsionales

52

Comisiones
Médicas

1

Comisión
Ergonómica
Nacional

1

Instituto de
Previsión Social

1

SCOMP

1

Administradora
de Fondos de
Cesantía

Cifras a diciembre 2020.

Fuente: SP

❖ **... Y ES QUE NUESTRA
MISIÓN COMO
SUPERINTENDENCIA
ES PROTEGER A LAS
PERSONAS.**

*A nuestras
pensionadas
y
pensionados*

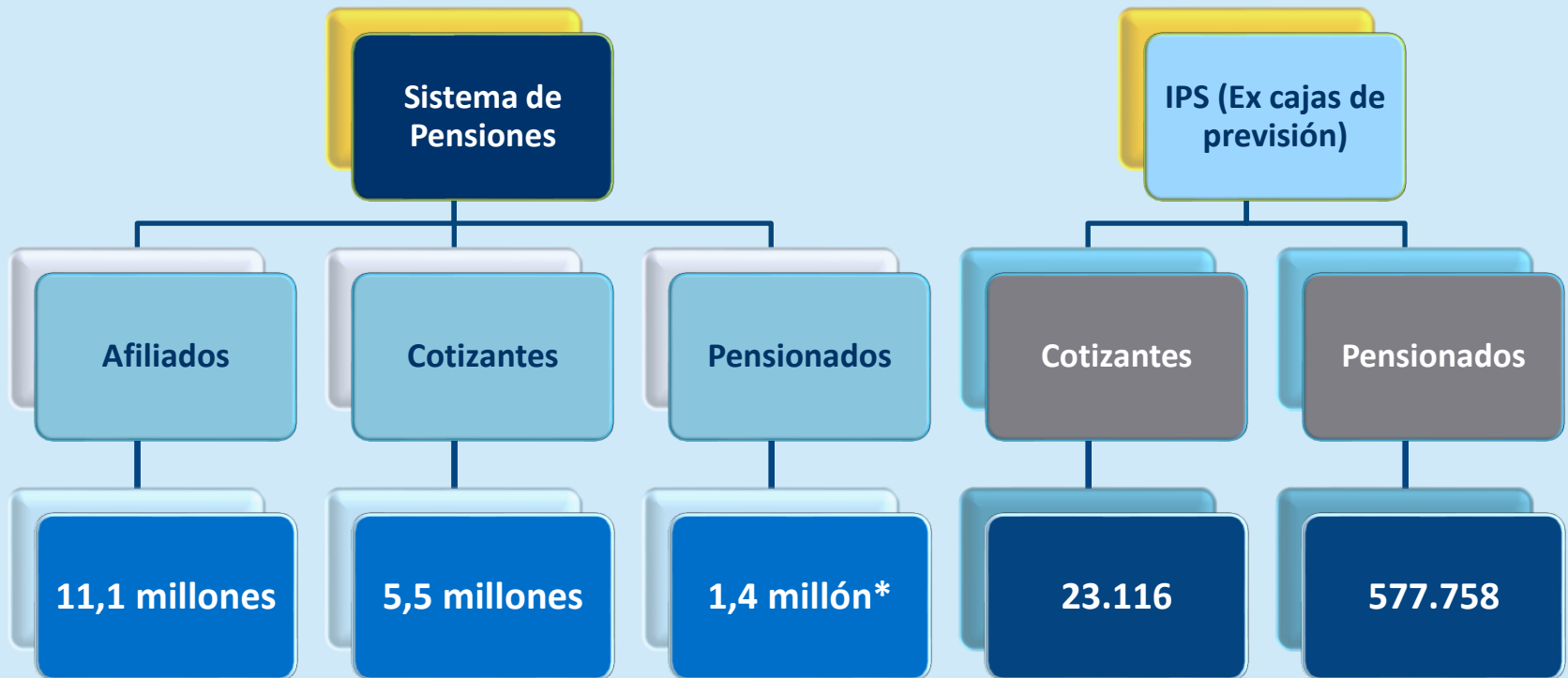
*A quienes
son usuarios
y usuarias
del seguro
de cesantía*

*A quienes
hoy están en
proceso de
pensionarse*

*A quienes
tramitan
pensiones de
invalidez y
sobrevivencia*

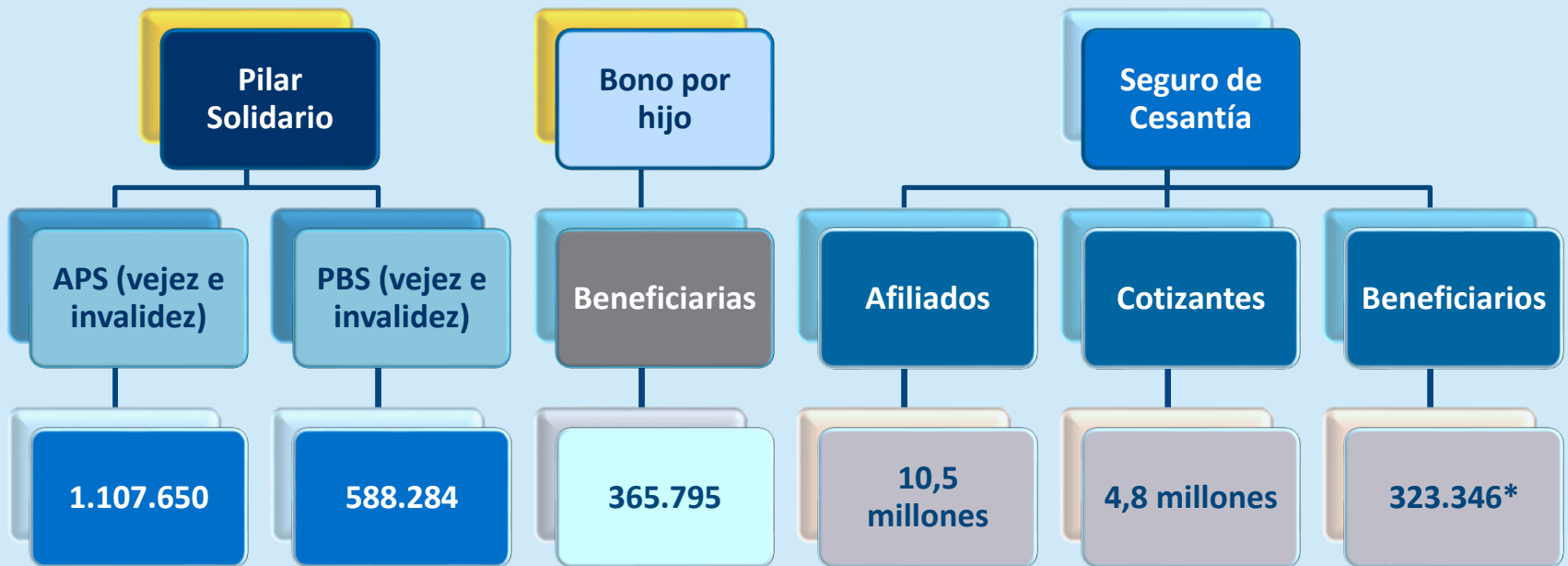
*A quienes
pronto
iniciarán su
trámite de
pensión*

*A quienes
están
ahorrando
para el
momento de
jubilarse*



* Vejez, invalidez y sobrevivencia.
Cifras a diciembre 2020.

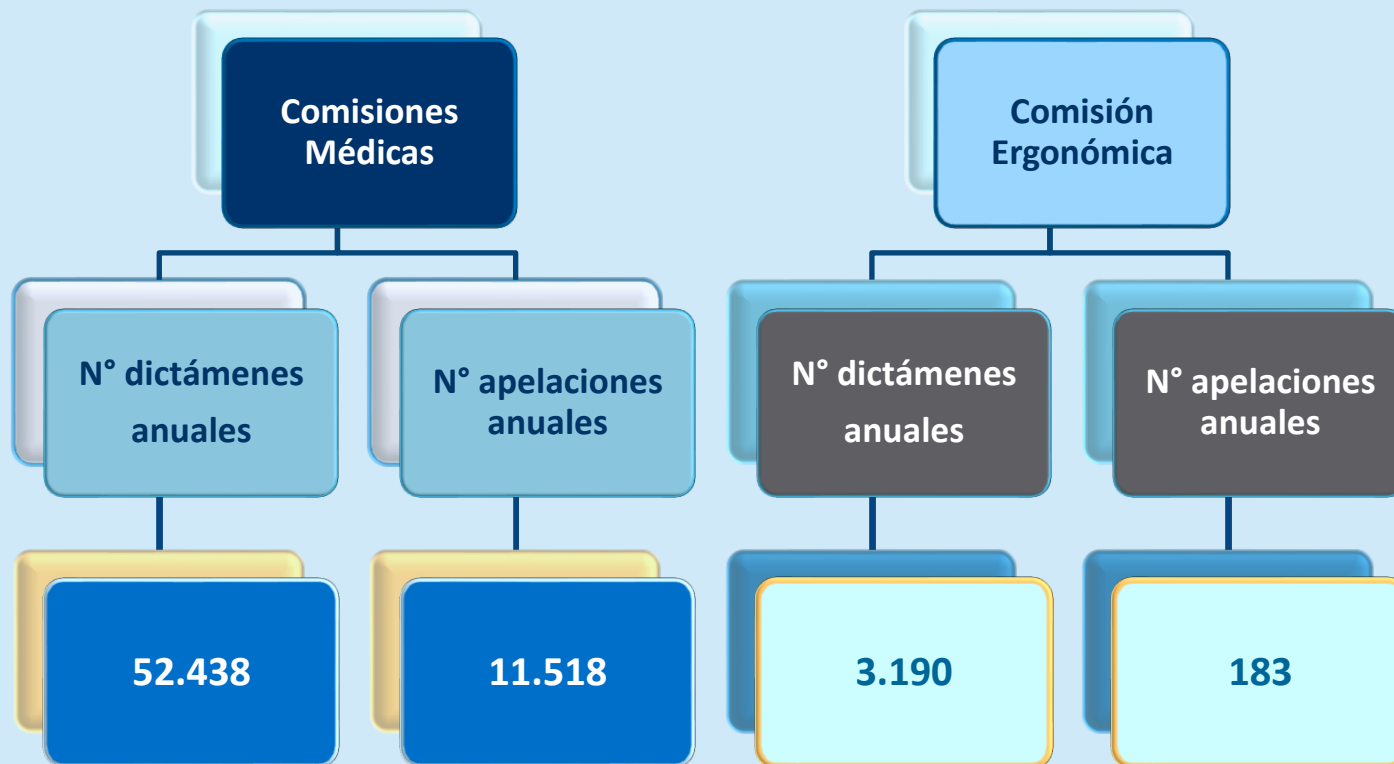
Fuente: SP



** Incluye también beneficiarios bajo la Ley 21.263 que flexibilizó transitoriamente los requisitos de acceso al seguro de cesantía a partir de septiembre 2020.*

Cifras a diciembre 2020 y a noviembre 2020 en Bono por hijo.

Fuente: SP

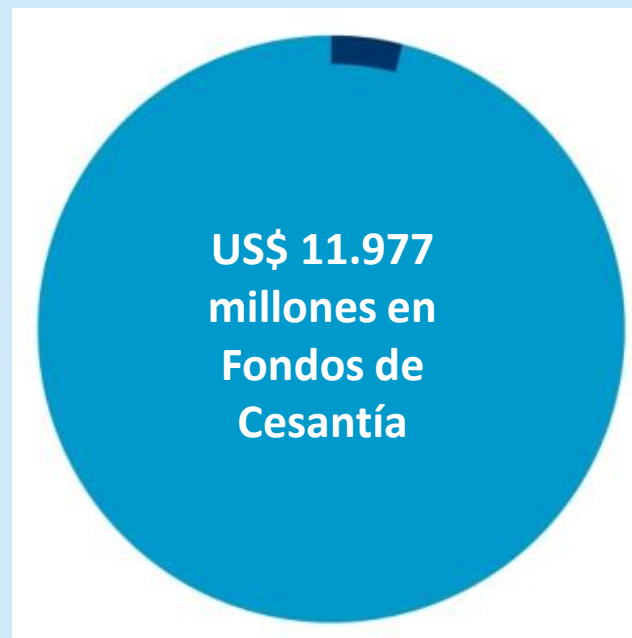


Cifras a diciembre 2020.

Fuente: SP



69,2%
del PIB



4,2%
del PIB

- *Fondos de Pensiones al 31 de mayo de 2021: \$ 142.361.264 millones.*
- *Fondos de Cesantía al 30 de abril de 2021: \$ 8.444.979 millones.*

Fuente: SP

- **¿Cómo es y cómo funciona nuestro sistema de pensiones?**



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

DISEÑO ACTUAL

3 PILARES TIENE EL SISTEMA

- ❖ EL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO ESTÁ COMPUESTO DE TRES PILARES:



❖ **ESQUEMA ACTUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO**

	Pilar Solidario	Pilar Ahorro Obligatorio	Pilar Ahorro Voluntario
Pilares	Sistema de Pensiones Solidarias	Sistema Capitalización Individual	APV y APVC
Objetivo	Aliviar pobreza en la vejez e invalidez	Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva	Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos generales	<ul style="list-style-type: none"> – Ahorro individual – Cotización 10% – Cotización al SIS 	Ahorro individual y de la empresa con incentivos
Beneficios	PBS y APS (60% más pobre)	<ul style="list-style-type: none"> – Vejez: dependen del monto ahorrado – Invalidez y sobrevivencia: monto de referencia 	Dependen del monto ahorrado

❖ PILAR SOLIDARIO

- ✓ **Paga beneficios a personas con baja o nula participación en el sistema de pensiones**
 - **Objetivo:** aliviar pobreza de los adultos mayores.
- ✓ **El Pilar Solidario tiene un efecto significativo en suficiencia y equidad.**
 - Aumenta pensiones y tasas de reemplazo, disminuyendo volatilidad.
 - Reduce significativamente las brechas de género.
 - Se financia con impuestos generales.
- ✓ **Requisitos:**
 - Mujeres y hombres mayores de 65 años para los beneficios de vejez, entre 18 y 65 años para los beneficios de invalidez.
 - Pertener al 60% más pobre de la población.
 - Cumplir requisitos de residencia.

**1,24% del PIB
gasta el Estado
en el I Pilar
Solidario***

** Gasto Pilar Solidario corresponde a marzo 2021.*

❖ PILAR SOLIDARIO

✓ Beneficios

Pensión Básica Solidaria (PBS)	Aporte Previsional Solidario (APS)	Bono por hijo nacido vivo
De monto fijo para aquellos no afiliados al sistema de pensiones.	Complemento para quienes han cotizado en el sistema, pero que autofinancian pensión bajo los \$ 467.894.	Se otorga a todas las mujeres que se pensionen a contar del 1 de julio de 2009.
<p>\$ 158.339 menores de 75 años</p> <p>\$ 169.649 mayores de 75 años</p>	<p>\$ 123.745* (APS vejez promedio)</p> <p>\$ 141.647* (APS invalidez promedio)</p>	<p>10% de 18 salarios mínimos mensuales + rentabilidad nominal anual promedio del Fondo C **</p>

* Cifras a mayo de 2021. ** Descontadas las comisiones de administración de las AFP.

❖ PILAR SOLIDARIO

✓ Impacto

- Los beneficios del Pilar Solidario corresponden, en promedio, al **26,4% del ingreso monetario** de los adultos mayores.
- **8,9%** de los adultos mayores tiene como **única fuente de ingreso los beneficios del Pilar Solidario**. Este porcentaje es mayor en **mujeres (12%)** y en los **quintiles más bajos** (17,4% en quintil 1 y 9,6% quintil 2).
- Relevancia del Pilar Solidario en **sacar a los adultos mayores de una situación de pobreza extrema y no extrema**.

❖ AUMENTO EN BENEFICIOS PILAR SOLIDARIO

La Ley N° 21.190 estableció una mejora en los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias a partir de diciembre de 2019.

Fecha	Tramo Edad	PBS	PMAS	PBS (*)	PMAS (*)
jul-19	Mayor de 65	\$ 110.201	\$ 325.646		
dic-19	De 65 a 74	\$ 137.751	\$ 407.058		
dic-19	De 75 a 79	\$ 143.261	\$ 423.340		
dic-19	Mayor de 80	\$ 165.302	\$ 488.469		
jul-20	De 65 a 74			\$ 141.374	\$ 417.764
jul-20	De 75 a 79			\$ 147.029	\$ 434.474
jul-20	Mayor de 80			\$ 169.649	\$ 501.316
ene-21	De 65 a 74	\$ 158.339	\$ 467.894		
ene-21	De 75 a 79	\$ 169.649	\$ 501.316		
ene-21	Mayor de 80	\$ 169.649	\$ 501.316		
ene-22	De 65 a 74	\$ 169.649	\$ 501.316		
ene-22	De 75 a 79	\$ 169.649	\$ 501.316		
ene-22	Mayor de 80	\$ 169.649	\$ 501.316		

() Valores serán reajustados en julio de cada año, según la variación del IPC de los últimos 12 meses contados desde el último reajuste.*

❖ **PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO**

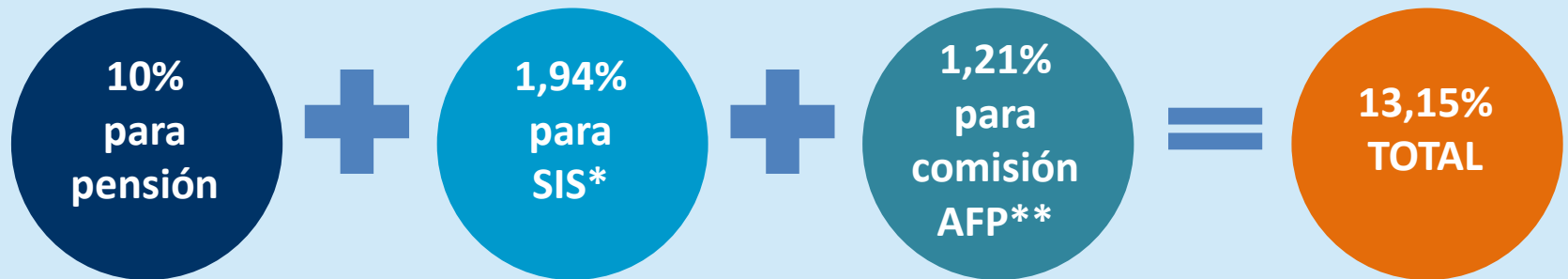
- ✓ **Busca suavizar consumo entre vida activa y pasiva**
 - Financiamiento: ahorro individual con incentivos tributarios.
 - Beneficios dependen de monto ahorrado.

- ✓ **Hay siete administradoras de fondos de pensiones (AFP)**
 - Recaudar cotizaciones
 - Invertir los recursos
 - Depositar en cuentas individuales
 - Pagar pensiones

- ✓ **Es obligatorio para trabajadores dependientes e independientes**

❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

- ✓ Tasa de cotización definida y obligatoria como % de la remuneración

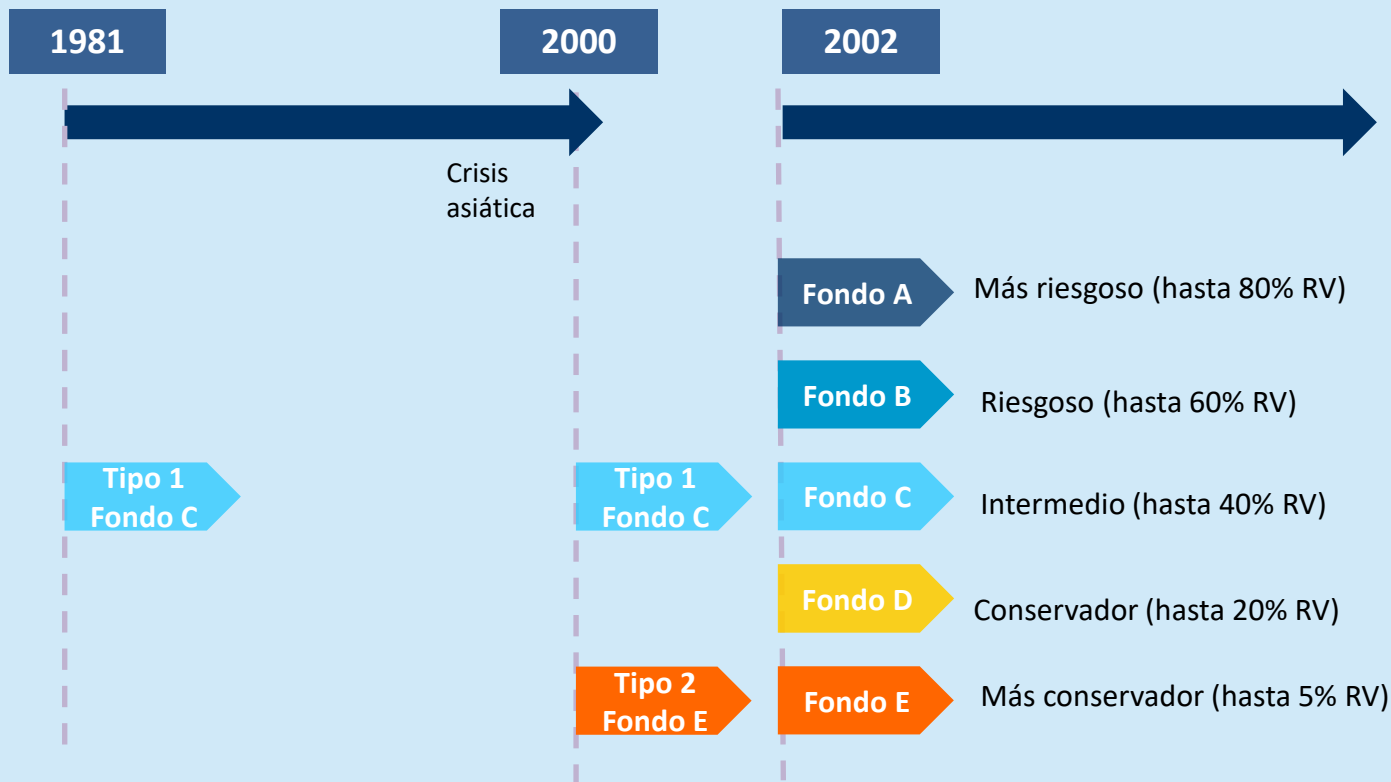


- ✓ Los afiliados pueden elegir:
 - AFP (excepto los nuevos afiliados por un período de dos años).
 - Cinco tipos de fondos (con ciertos requisitos de edad).
 - Tipos y modalidad de pensión (excepto aquellos que autofinancian una pensión menor a la PBS).

(*) Con cargo al empleador. (**) Considera la comisión promedio del sistema.

❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

✓ Tipos de fondos



✓ **Fondo A y E** son voluntarios, mientras que la estrategia por defecto hace transitar a la persona desde el **Fondo B al D**.

❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

✓ ¿Cómo se calculan las pensiones?



- ✓ En particular, un bajo monto acumulado, altas expectativas de vida, una baja tasa de interés y un mayor número de beneficiarios de sobrevivencia, disminuyen el monto de la pensión.

❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

✓ Tipos de pensión

❖ Pensión de vejez

El requisito es haber cumplido la edad legal de jubilación (65 años para los hombres y 60 años para las mujeres). Es financiada, principalmente, con los ahorros previsionales individuales.

❖ Pensión de vejez anticipada

Las personas afiliadas pueden pensionarse antes de cumplir la edad legal, siempre que tengan fondos en su cuenta individual para obtener una pensión igual o superior al 70% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas en los últimos 10 años e igual o superior al 80% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS).

❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

✓ Tipos de pensión

❖ Pensión de invalidez

Beneficio que reciben los trabajadores afiliados que hayan sido declarados inválidos (parcial o total) por la Comisión Médica. Para el pago se complementa el ahorro individual con un Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) contratado por las AFP con compañías de seguros de vida que pagan los empleadores.

❖ Pensión de sobrevivencia

La reciben los beneficiarios de un afiliado que ha fallecido y que cumplan los requisitos legales. Tienen derecho a recibirla el o la cónyuge sobreviviente, el o la conviviente civil, los hijos del causante, la madre o el padre de los hijos de filiación no matrimonial del causante y, a falta de éstos, los padres si a la fecha del fallecimiento eran causantes de asignación familiar. Al igual que la pensión de invalidez, su financiamiento se complementa con el SIS.

❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

✓ Modalidades de pensión

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Administración	AFP	Compañía de Seguros de Vida (CSV)	RT: AFP RVD: CSV	RP: AFP RVI: CSV
Posibilidad cambio de modalidad	Siempre	No	Sólo anticipar RVD	RVI: No RP: Sí
Propiedad de los fondos	Afiliado	Compañía de Seguros de Vida	RT: Afiliado RVD: CSV	RP: Afiliado RVI: CSV

❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

✓ Modalidades de pensión

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Monto pensión	Variable	Constante	RT: Variable RVD: Constante	RP: Variable RVI: Constante
Garantía estatal	Sí	Sí	Sí	Sí
APS	Sí	Sí	Sí	Sí
Monto del Beneficio	En general, el primer pago es mayor.	En general, el primer pago es menor.	RT es mayor RV es menor	Entre RV y RP

❖ **PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO**

✓ **Modalidades de pensión**

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Herencia	El saldo no utilizado para pensiones pasa íntegramente a los herederos.	No deja herencia, salvo con periodo garantizado.	RVD no deja herencia, salvo con periodo garantizado.	RP: Sí RVI: No deja herencia, salvo con periodo garantizado.

❖ **PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO**

✓ **Modalidades de pensión**

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Riesgo de reinversión y longevidad	Es asumido por el pensionado.	Es traspasado íntegramente al asegurador.	Riesgo de longevidad traspasado al asegurador. Riesgo de inversión asumido por el pensionado (RT) y traspasado al asegurador (RVD).	Es compartido entre el pensionado (RP) y el asegurador (RV).

- **Retiros de fondos de pensiones**



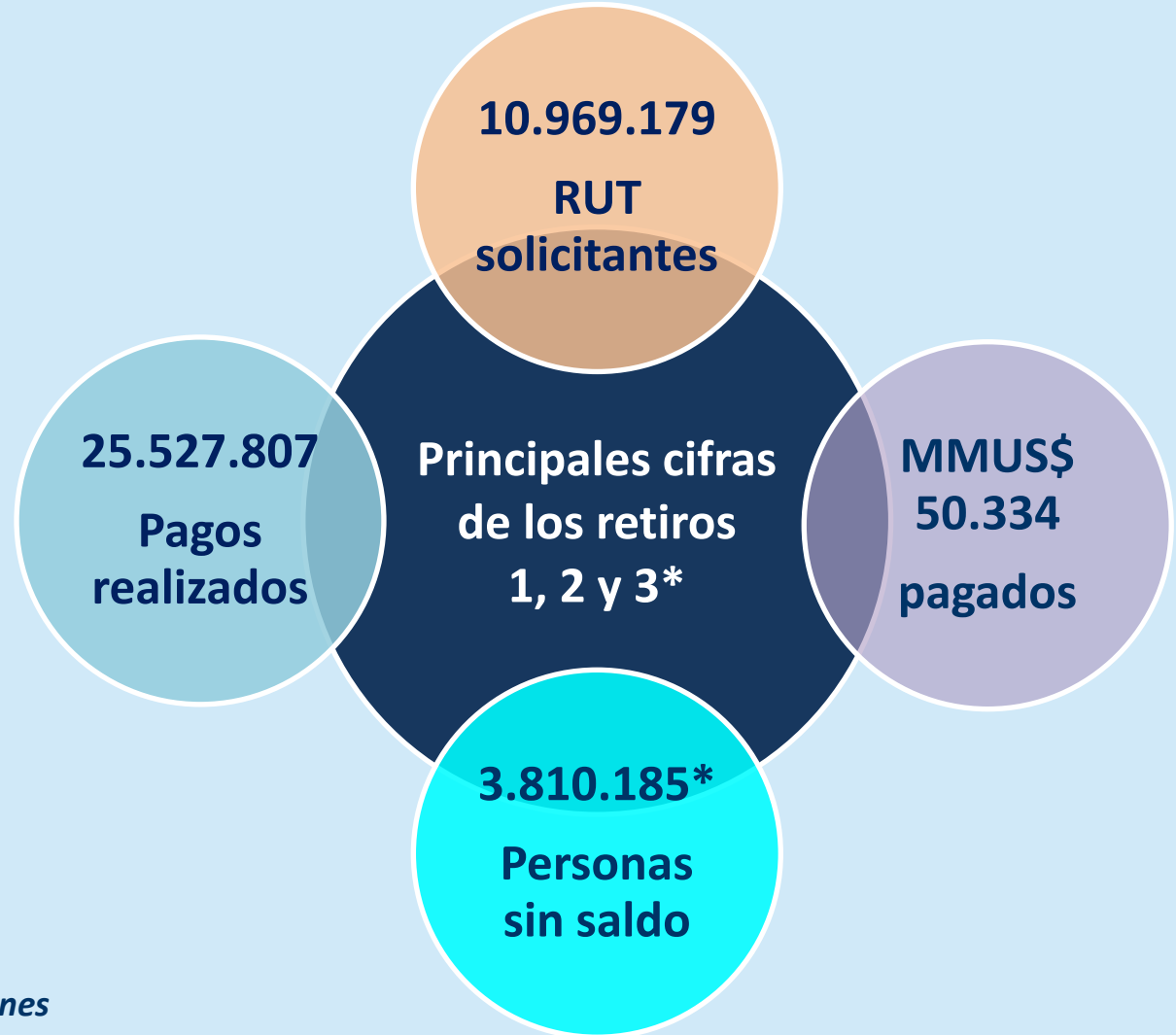
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
RETIRO DE FONDOS
DE CUENTAS DE AHORRO
OBLIGATORIAS

❖ RESULTADOS DE LOS RETIROS DE FONDOS LEY N° 21.248, LEY N° 21.295 y LEY N° 21.330

❖ Principales cifras al 25 de junio de 2021

- En relación al primer retiro de fondos, 10.820.335 afiliados ya cuentan con sus recursos pagados. Por el primer retiro se han desembolsado US\$ 20.923 millones, con un monto promedio pagado por persona de \$ 1.413.719.
- En relación al segundo retiro, 8.373.941 afiliados ya recibieron sus pagos. Por el segundo retiro los pagos suman US\$ 16.721 millones, mientras que el monto promedio pagado por afiliado y beneficiario es de \$ 1.459.870.
- Por el tercer retiro, 6.333.531 afiliados y beneficiarios ya recibieron sus pagos. Por este retiro se han desembolsado US\$ 12.690 millones y el pago promedio asciende a \$ 1.464.797.
- Entre los tres retiros se han pagado US\$ 50.334 millones.

❖ LEY N° 21.248
LEY N° 21.295 y
LEY N° 21.330

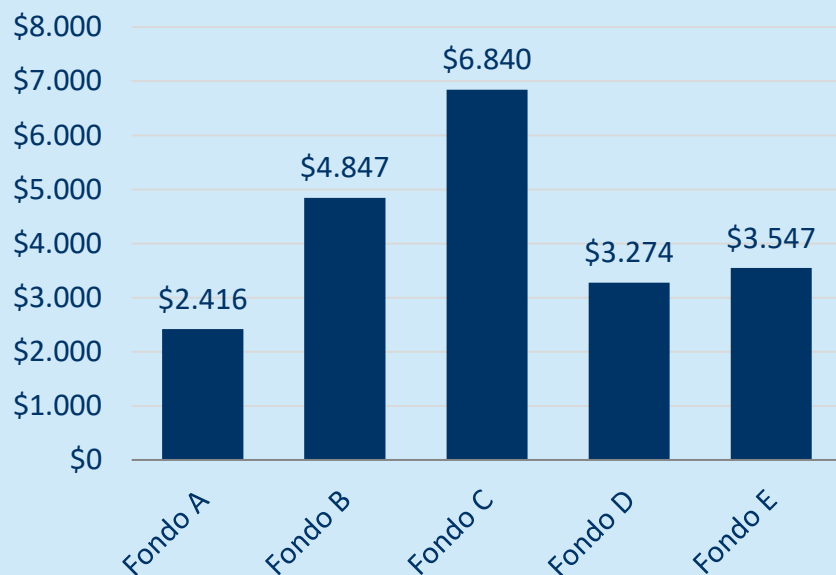


*Datos al 25 de junio de 2021

Fuente: Superintendencia de Pensiones

❖ RETIRO 1 – LEY N° 21.248

Distribución de retiros por tipo de fondo (MMUS\$)



Distribución de afiliados según tipo de retiro

Retiro	Total	Mujeres	Hombres
Saldo total	22%	26%	17%
35 UF	42%	46%	38%
Retiro 10%	29%	22%	35%
150 UF	7%	4%	9%
S/I	0,6%	1,0%	0,2%

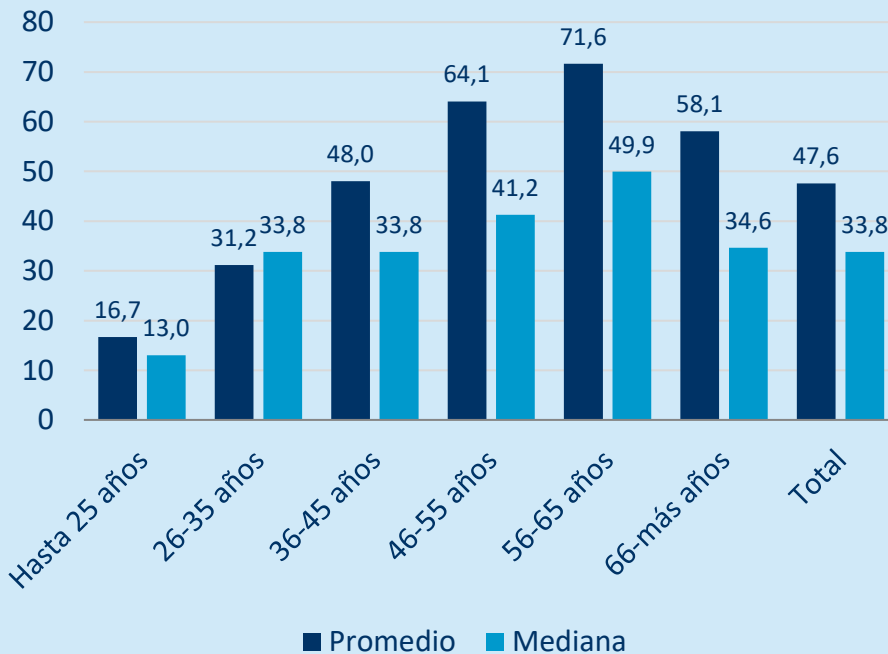
Retiro	Total	Mujeres	Hombres
Saldo total	2.343.087	1.350.902	983.575
35 UF	4.537.185	2.372.419	2.164.333
Retiro 10%	3.166.157	1.148.109	2.018.042
150 UF	722.077	206.386	515.691
S/I	67.699	52.471	13.658
Total	10.836.205	5.130.287	5.695.299

- Saldo Total: Afiliados con saldo < 35UF que retiran todo su saldo.
- 35 UF: Afiliados que retiran 35 UF (saldo > 35 UF y saldo < 350 UF).
- 10% Saldo: Afiliados con saldo entre 350 UF y 1.500 UF.
- 150 UF: Afiliados que retiran 150 UF (saldo >1.500 UF).

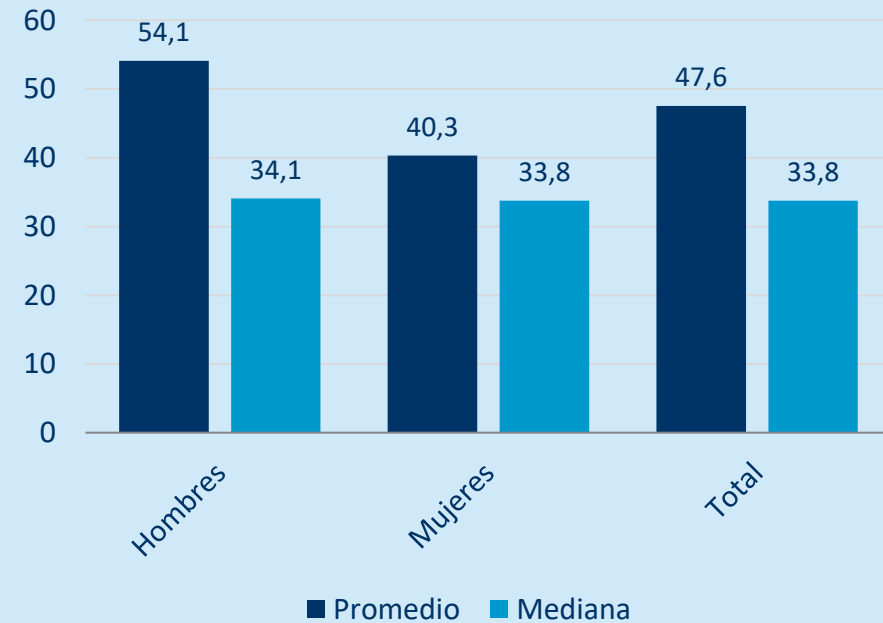
Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en marco de la Ley 21.248

❖ RETIRO 1 – LEY N° 21.248

Monto del retiro (UF) según tramo etario



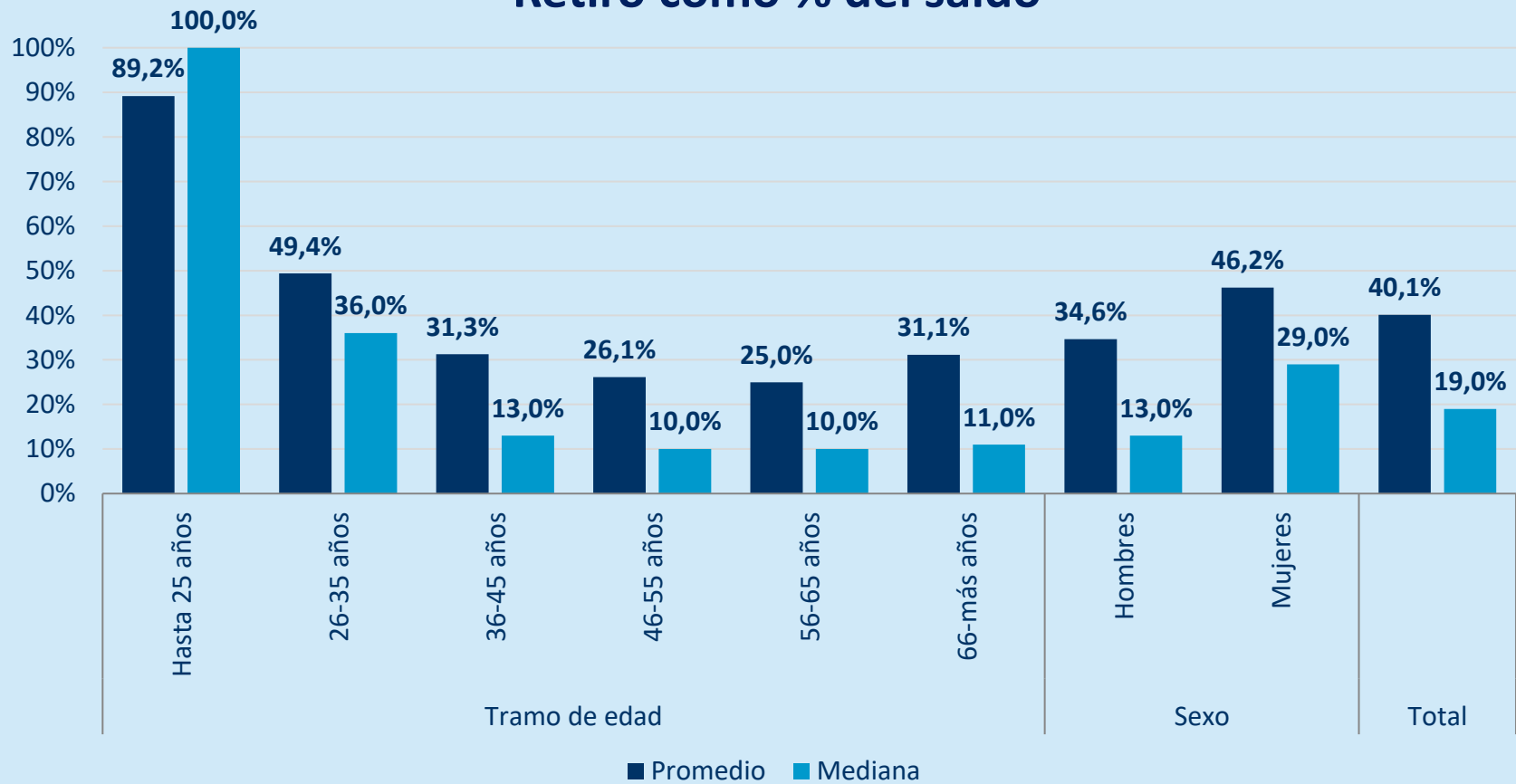
Monto del retiro (UF) según sexo



Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en el marco de la Ley 21.248

❖ RETIRO 1 – LEY N° 21.248

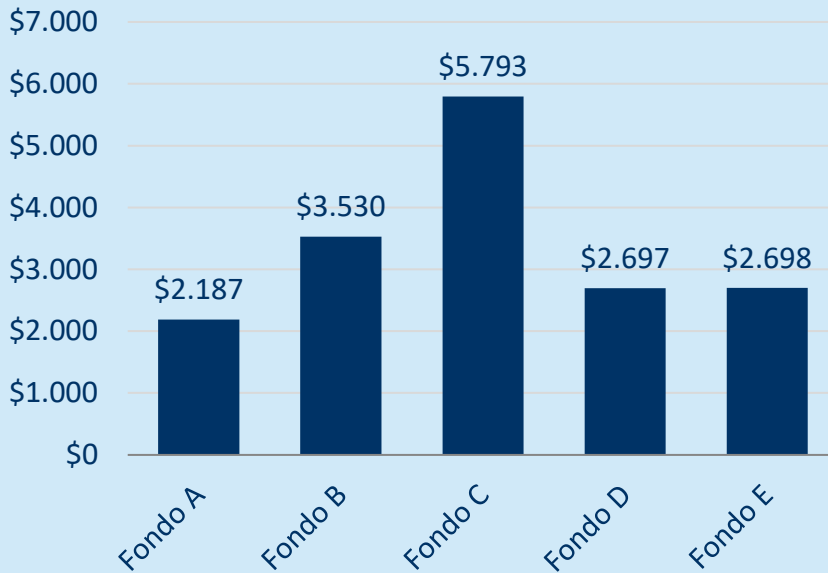
Retiro como % del saldo



Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en el marco de la Ley 21.248

❖ RETIRO 2 – LEY N° 21.295

Distribución de retiros por tipo de fondo (MMUS\$)



Distribución de afiliados según tipo de retiro

Retiro	Total	Mujeres	Hombres
Saldo total	17%	20%	15%
35 UF	43%	49%	38%
Retiro 10%	33%	26%	39%
150 UF	6%	3%	8%
S/I	0,9%	1,4%	0,4%

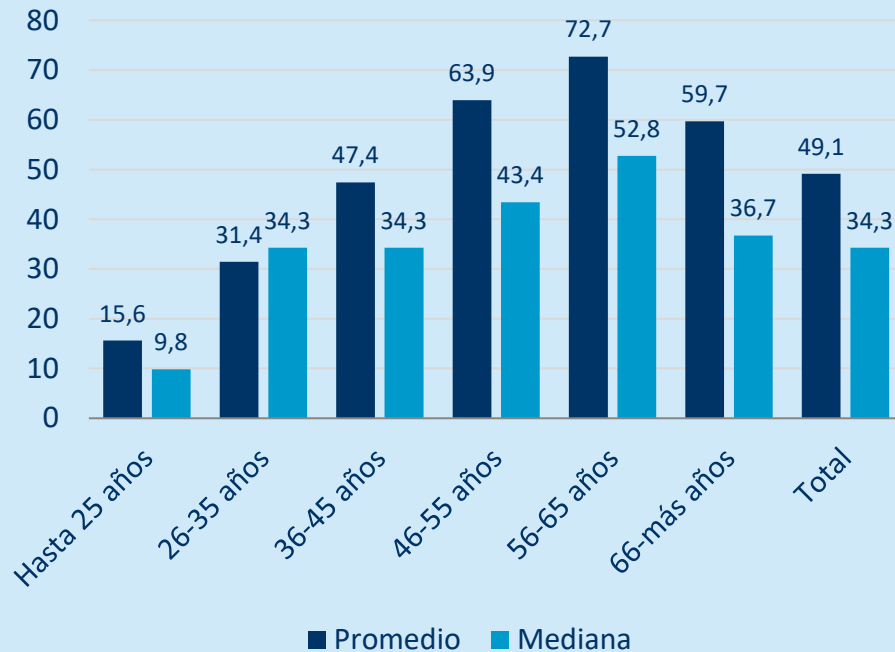
Retiro	Total	Mujeres	Hombres
Saldo total	1.459.865	765.666	693.222
35 UF	3.608.128	1.842.332	1.765.734
Retiro 10%	2.833.796	981.808	1.851.984
150 UF	501.630	128.554	373.076
S/I	73.208	51.434	19.885
Total	8.476.627	3.769.794	4.703.901

- Saldo Total: Afiliados con saldo < 35UF que retiran todo su saldo.
- 35 UF: Afiliados que retiran 35 UF (saldo > 35 UF y saldo < 350 UF).
- 10% Saldo: Afiliados con saldo entre 350 UF y 1.500 UF.
- 150 UF: Afiliados que retiran 150 UF (saldo >1.500 UF).

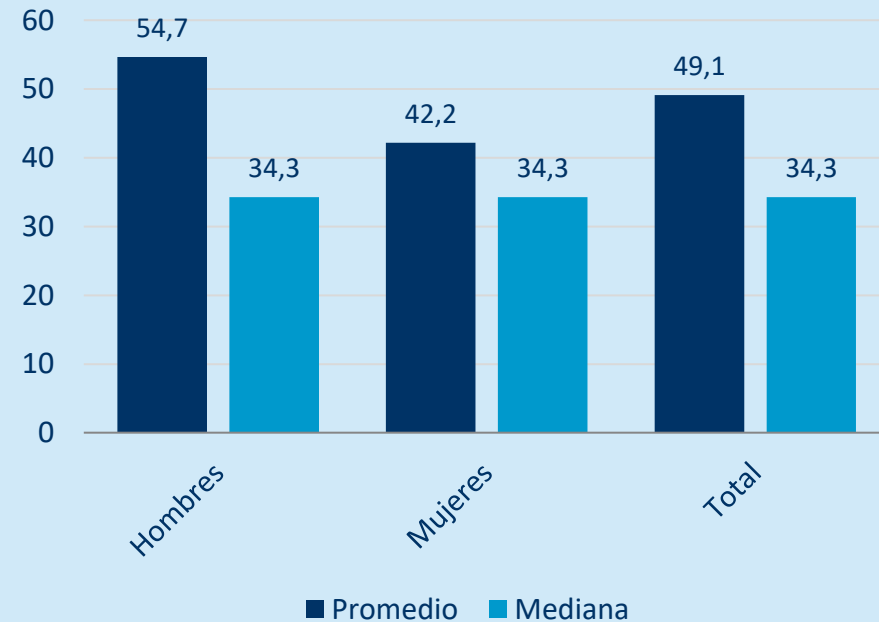
Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en marco de la Ley 21.248

❖ RETIRO 2 – LEY N° 21.295

Monto del retiro (UF) según tramo etario



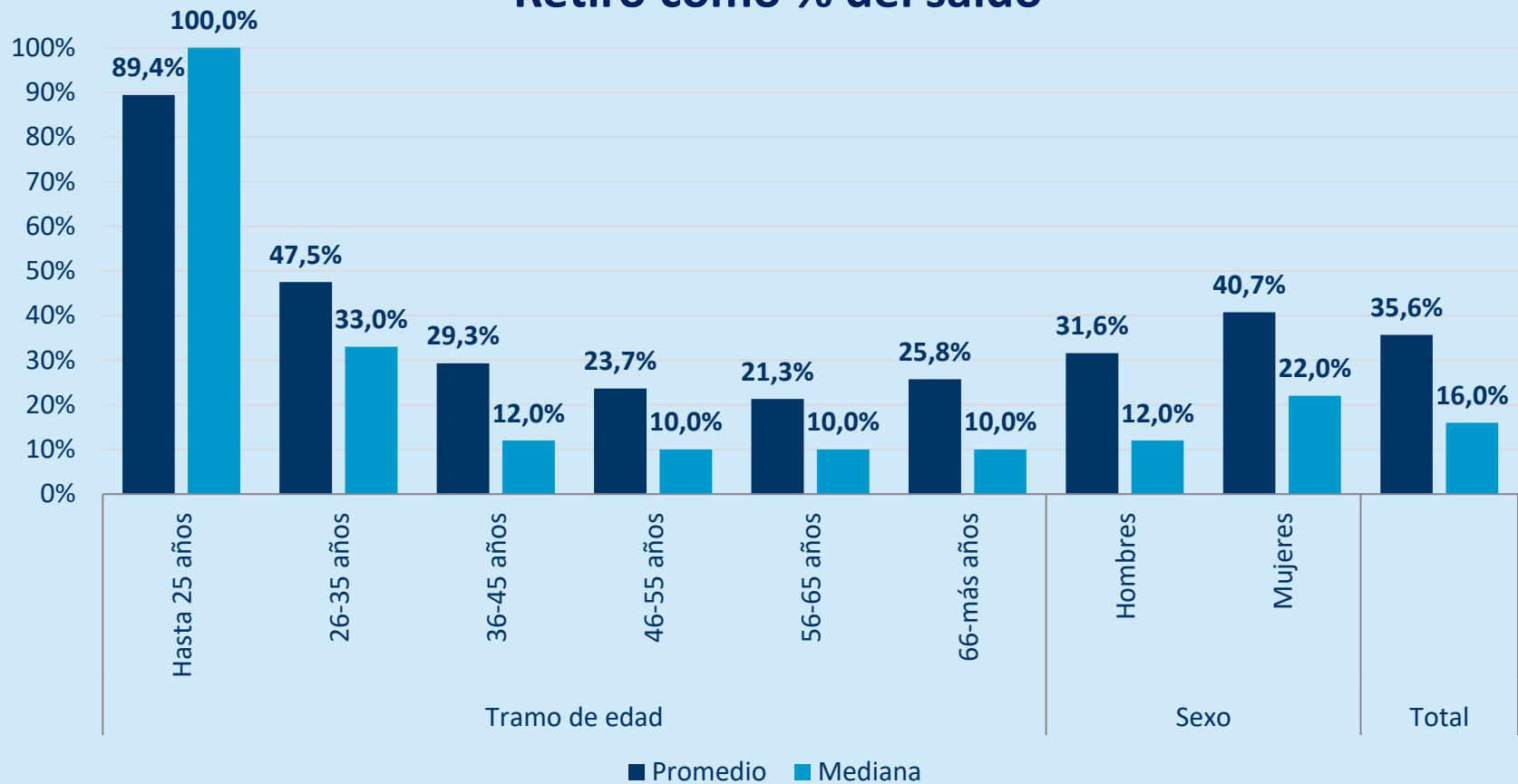
Monto del retiro (UF) según sexo



Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en el marco de la Ley 21.295

❖ RETIRO 2 – LEY N° 21.295

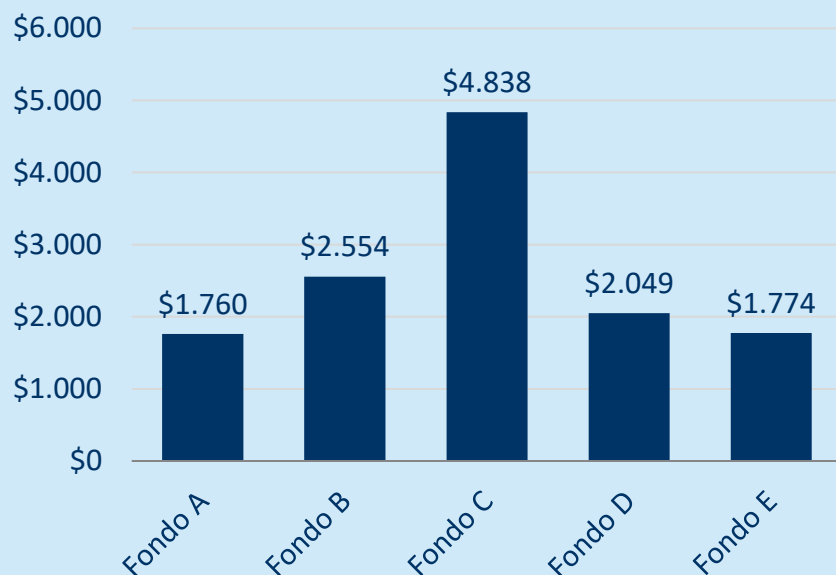
Retiro como % del saldo



Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en el marco de la Ley 21.295

❖ RETIRO 3 – LEY N° 21.330

Distribución de retiros por tipo de fondo (MMUS\$)



Distribución de afiliados según tipo de retiro

Retiro	Total	Mujeres	Hombres
Saldo total	16%	19%	13%
35 UF	43%	50%	38%
Retiro 10%	35%	26%	41%
150 UF	5%	3%	7%
S/I	0,7%	1,3%	0,2%

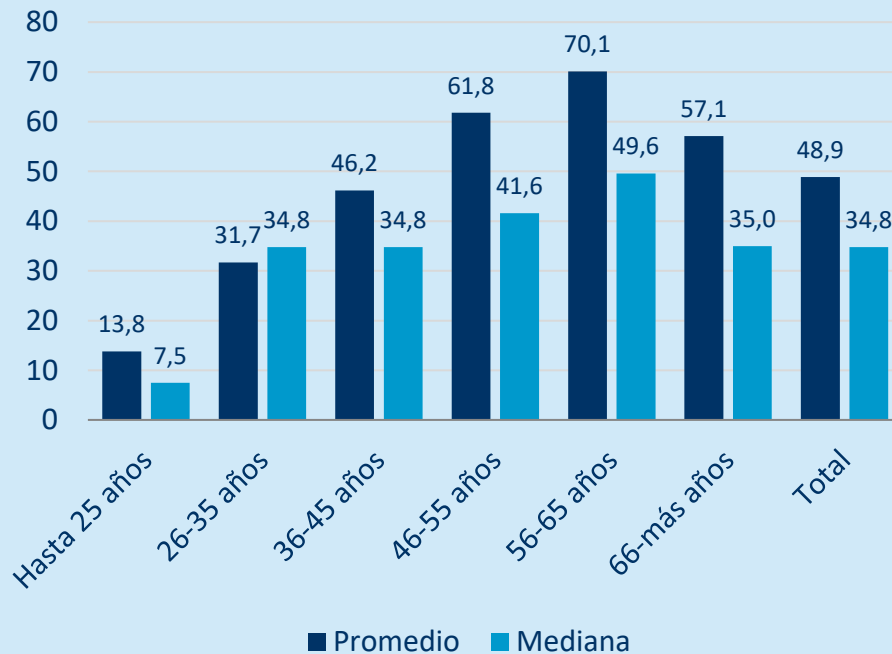
Retiro	Total	Mujeres	Hombres
Saldo total	1.044.261	532.118	512.087
35 UF	2.825.345	1.376.673	1.448.652
Retiro 10%	2.274.443	717.867	1.556.573
150 UF	351.298	82.062	269.236
S/I	44.104	35.197	7.815
Total	6.539.451	2.743.917	3.794.363

- Saldo Total: Afiliados con saldo < 35UF que retiran todo su saldo.
- 35 UF: Afiliados que retiran 35 UF (saldo > 35 UF y saldo < 350 UF).
- 10% Saldo: Afiliados con saldo entre 350 UF y 1.500 UF.
- 150 UF: Afiliados que retiran 150 UF (saldo >1.500 UF).

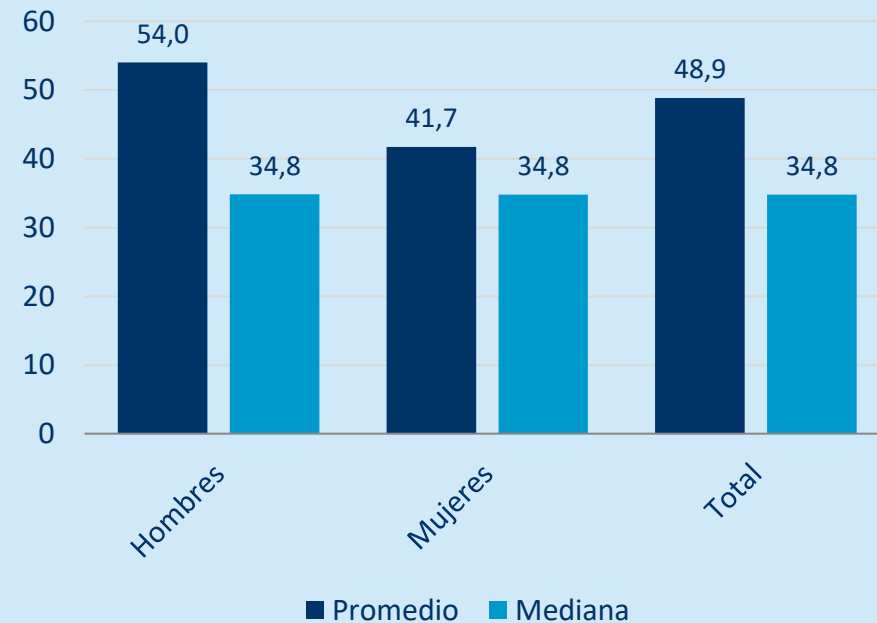
Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en marco de la Ley 21.248

❖ RETIRO 3 – LEY N° 21.330

Monto del retiro (UF) según tramo etario



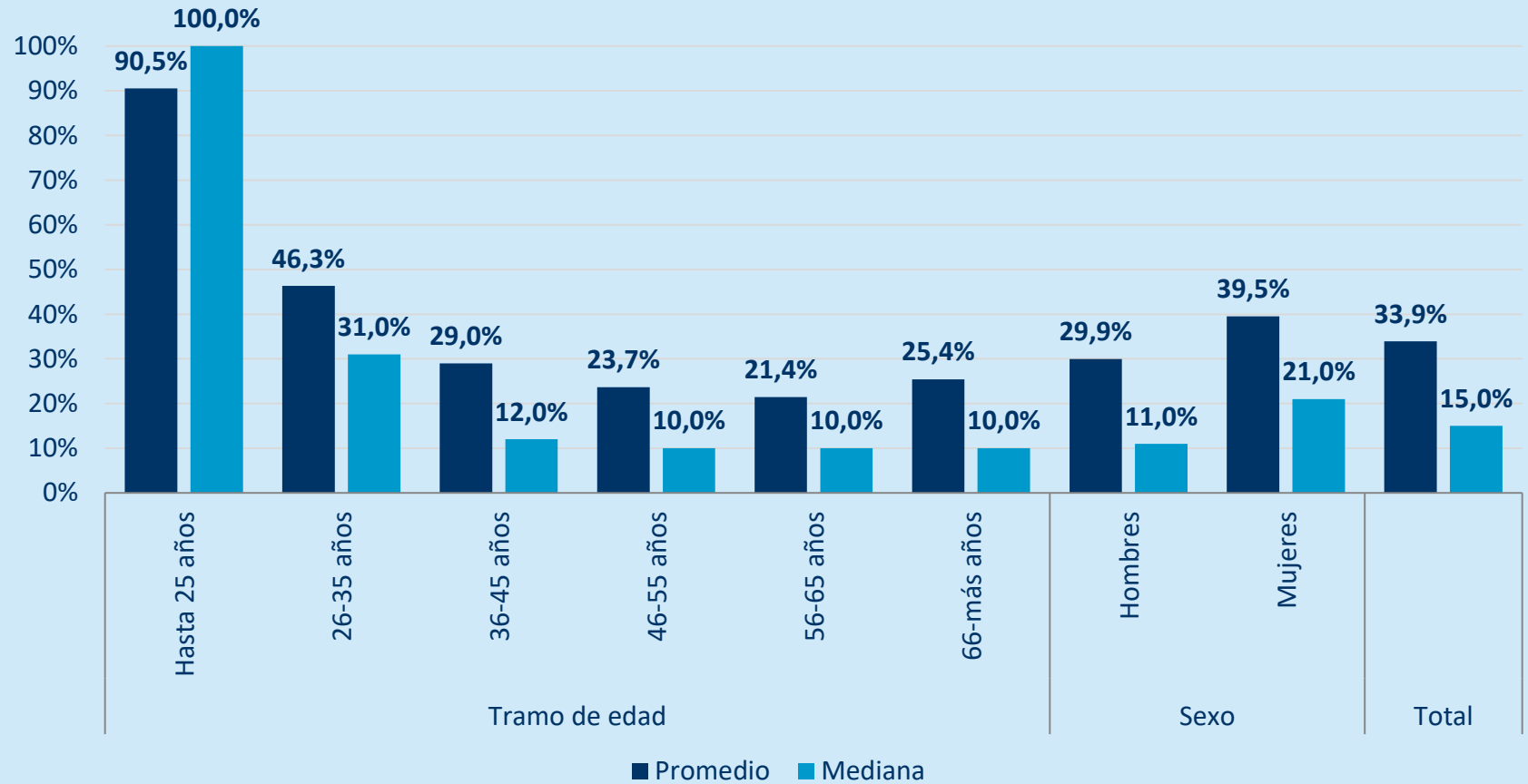
Monto del retiro (UF) según sexo



Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en el marco de la Ley 21.330

❖ RETIRO 3 – LEY N° 21.330

Retiro como % del saldo



Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en el marco de la Ley 21,330

❖ ¿QUIÉNES Y CUÁNTO HAN RETIRADO EN LOS TRES PROCESOS?

■ Montos pagados Retiro 1

Tramo de edad	Personas		Monto retiro pagado	
	Número	%	Promedio	Mediana
Hasta 25 años	1.116.369	10,4%	\$495.429	\$386.107
26-35 años	2.889.637	26,9%	\$929.859	\$1.008.099
36-45 años	2.415.371	22,5%	\$1.437.063	\$1.021.444
46-55 años	2.234.769	20,8%	\$1.915.884	\$1.229.590
56-65 años	1.633.112	15,2%	\$2.139.871	\$1.489.044
65-más años	425.291	4,0%	\$1.734.293	\$1.029.347
Sin información	10.375	0,1%	-	-
Total	10.724.924	100%	\$1.420.075	\$1.015.400

■ Montos pagados Retiro 2

Tramo de edad	Personas		Monto retiro pagado	
	Número	%	Promedio	Mediana
Hasta 25 años	553.063	6,7%	\$474.061	\$305.310
26-35 años	2.171.754	26,4%	\$941.391	\$1.017.792
36-45 años	1.989.160	24,2%	\$1.410.849	\$1.022.972
46-55 años	1.876.515	22,8%	\$1.897.621	\$1.287.806
56-65 años	1.327.226	16,1%	\$2.159.764	\$1.571.788
66-más años	302.224	3,7%	\$1.771.049	\$1.097.028
Sin información	2.061	0,0%	-	-
Total	8.222.003	100%	\$1.468.915	\$1.018.788

■ Montos pagados Retiro 3

Tramo de edad	Personas		Monto retiro pagado	
	Número	%	Promedio	Mediana
Hasta 25 años	321.772	5,1%	\$412.701	\$224.532
26-35 años	1.611.921	25,4%	\$943.910	\$1.032.553
36-45 años	1.596.829	25,2%	\$1.375.387	\$1.034.826
46-55 años	1.539.770	24,3%	\$1.834.584	\$1.234.608
56-65 años	1.057.600	16,7%	\$2.081.152	\$1.471.789
66-más años	217.511	3,4%	\$1.696.969	\$1.051.451
Sin información	884	0,0%	-	-
Total	6.346.287	100%	\$1.457.030	\$1.034.213

Fuente: Bases de datos proporcionadas por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330.

❖ CONCLUSIONES

- 3,8 millones de personas han quedado sin saldo en sus cuentas de ahorro previsional como resultado de los tres retiros de fondos. Estas personas son más vulnerables, dado que, en promedio, tienen menor ingreso imponible, menor densidad de cotizaciones y menor saldo en APV que el resto de los afiliados al sistema.
- Considerando los tres retiros, el monto de las pensiones autofinanciadas caería en promedio un 28,3%. Además, recuperar el saldo perdido producto de los retiros tardaría 5,9 años en promedio.
- Los retiros de fondos acentúan la **brecha de género**, por cuanto las mujeres retiran menos recursos que, además, representan un mayor porcentaje de su saldo y tendrían un mayor impacto en su pensión.
- De hecho, los retiros significan una pérdida de 33,1% en pensión para las mujeres y de 24,1% para los hombres, en promedio. Adicionalmente, mientras para las mujeres se pierden 6,3 años de cotizaciones en promedio, para los hombres se pierden 5,6 años de cotizaciones.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

EL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO Y EL EFECTO DE LOS RETIROS

Oswaldo Macías Muñoz
Superintendente de Pensiones

Escuela de Periodismo Universidad Diego Portales
Santiago, 7 de julio de 2021